

**FORMACIÓN ÈTICA Y CIUDADANA.**

**2º AÑO**

**PROFESOR: TORRES CARLOS ANDRES.**

**COLEGIO AGROTECNICO QUIMILI**

***CARTILLA DE RECUPERATORIO:***

***DICIEMBRE 2025 Y FEBRERO 2026***

***EXAMENES PREVIOS, LIBRES Y EQUIVALENTES.***

## **LA CONSTITUCION NACIONAL:**

CONSTITUIR HACE REFERENCIA A LA ACCION DE CREAR, FORMAR, DAR ORIGEN A ALGUNA COSA. POR ESO, LA LEY POR MEDIO DE LA CUAL SE FUNDA O SE CREA UN ESTADO RECIBE EL NOMBRE DE CONSTITUCION. EN ELLA SE ESTABLECEN LOS PRINCIPIOS Y LAS BASES DE LA ORGANIIZACION DE UN ESTADO.

LA CONSTITUCIÒN NACIONAL ARGENTINA FUE SANCIONADA EN 1853. LA CONSTITUCIÒN ES LA NORMA JURÌDICA QUE DA ORIGEN A UN ESTADO, EN ELLA SE SEÑALAN LAS BASES DE LA ORGANIIZACIÒN POLÌTICA Y TAMBIEN LEGAL DE UNA SOCIEDAD, POR MEDIO DE ELLA SE DETERMINAN LOS LIMITES DENTRO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES (elegidas por el pueblo por medio de los votos) PUEDAN EJERCER SU PODER Y SE VAN A CREAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA EVITAR LA CONCENTRACION DEL PODER EN UNA SOLA PERSONA (por eso existe la divisiòn de poderes-Ejecutivo-Legislativo-Judicial).

EN LOS ARTICULOS CONSTITUCIONALES SE RECONOCEN LOS DERECHOS DE LOS HABITANTES Y SE CREAN UN CONJUNTO DE GARANTIAS PARA ASEGURAR SU PLENO GOCE Y EJERCICIO. DE ESTA MANERA SE CONFORMA UN ESACIO DE LIBERTAD QUE CADA PERSONA, QUE CADA HABITANTE TIENE DENTRO DEL ESTADO.

FINALMENTE TODA CONSTITUCIÒN CONSAGRA LOS OBJETIVOS Y VALORES MAS SIGNIFICATIVOS QUE LA SOCIEDAD QUE DECIDE ORGANIZARCE JURIDICAMENTE EN UN ESTADO COMPARTE Y SE COMPROMETE A RESPETAR COMO GUIA DE ACCIÒN.

## **ESTRUCTURA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL ARGENTINA.**

EL CONSTITUCIONALISTA ARGENTINO JOAQUIN V. GONZALEZ IDENTIFICA LUEGO DEL PREÀMBULO DOS BLOQUES TEMATICOS: LA PARTE DOGMÀTICA Y LA PARTE ORGÀNICA.

- LA PRIMERA PARTE O PARTE DOGMATICA ESTABLECE LAS BASES DEL SISTEMA POLITICO QUE ADOPTA, LA FORMA DE ESTADO Y DE GOBIERNO. TAMBIEN EN ESTA PRIMERA PARTE SE RECONOCEN LOS DERECHOS Y LAS GARANTIAS DE TODOS LOS HABITANTES DE NUESTRO SUELO ARGENTINO. ESTE PRIMER BLOQUE SE DIVIDE EN 2 CAPITULOS: "declaraciones, derechos y garantías" Y "nuevos derechos y garantías", ESTE ULTIMO FUE INCORPORADO EN LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1994.
- LA SEGUNDA PARTE O PARTE ORGANICA, DISPONE DE LA ESTRUCTURA Y LAS FUNCIONES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO QUE EJERCEN EL PODER A NIVEL NACIONAL Y TAMBIEN PROVINCIAL. SE DENOMINA: "Autoridades de la Nación" Y ESTA SUBDIVIDIDA EN 2 TITULOS: "Gobierno Federal" Y "Gobiernos de Provincia".

**DERECHOS:** UN DERECHO ES LA POSIBILIDAD O FACULTAD QUE TIENE UNA PERSONA DE HACER O NO HACER ALGO.

TODO DERECHO ES RECONOCIDO POR EL ESTADO Y POR LO TANTO SU EJERCICIO ESTA DENTRO DE LA LEY. **LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES** SON TODAS AQUELLAS FACULTADES QUE EL ESTADO RECONOCE A TODOS SUS HABITANTES POR EJEMPLO:

Derecho a la vida.

Derecho a la Salud.

Derecho a la Educaciòn.

Derecho a estudiar, transitar, a la libertad, a la libertad de opinar, elegir, etc.

## **EL ESTADO:**

LOS SERES HUMANOS SON SERES SOCIALES POR NATURALEZA: AL VIVIR EN SOCIEDAD LOGRAN SATISFACER SUS NECESIDADES Y CONSTITUIRSE EN PERSONAS, ADQUIRIENDO SUS RASGOS CARACTERISTICOS POR MEDIO DEL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN.

EN LA CONVIVENCIA DIARIA DE LAS PERSONAS, LOS MIEMBROS DE UNA COMUNIDAD COMPARTEN TAREAS, INTERCAMBIAN ACCIONES Y CUMPLEN DIFERENTES ROLES, MEDIANTE LA COOPERACIÓN BUSCAN ALCANZAR OBJETIVOS COMUNES QUE LES PERMITAN A CADA INTEGRANTE VIVIR DIGNAMENTE, Y ES POR ESTE MOTIVO QUE ES INDISPENSABLE ALGUN TIPO DE ORGANIZACIÓN QUE ESTABLEZCA NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y PUEDA REGULAR LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE SUS INTEGRANTES.

EN LA ACTUALIDAD LA FORMA DE ORGANIZACIÓN POLITICA VIGENTE EN TODOS LOS PAISES DEL MUNDO SE ENCUENTRA CONSTITUIDA POR UN CONJUNTO DE INSTITUCIONES, ORGANISMOS Y LEYES QUE REGULAN LA CONVIVENCIA SOCIAL Y RECIBE EL NOMBRE DE ESTADO.

EL ESTADO ES UN CONJUNTO DE PERSONAS O HABITANTES QUE RESIDEN (viven) EN UN MISMO TERRITORIO ORGANIZADO JURIDICAMENTE POR MEDIO DE LEYES ESCRITAS, BAJO UN GOBIERNO COMÚN QUE EJERCE EL PODER.

EL ESTADO ES LA INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN POLÍTICA QUE TIENE LA AUTORIDAD Y EL PODER PARA MANTENER EL ORDEN Y GARANTIZAR

QUE CADA UNO DE LOS MIEMBROS GOCE EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS.

**FUNCIONES Y OBJETIVOS DEL ESTADO:**

EL ESTADO COMO FORMA DE ORGANIZACIÓN DE LAS SOCIEDADES DEBE LLEVAR ADELANTE UNA SERIE DE FUNCIONES CON EL FIN DE LOGRAR QUE LA VIDA EN COMUNIDAD SE DESARROLLE DE LA MEJOR MANERA POSIBLE.

- UNA DE LAS TAREAS MAS IMPORTANTE DEL ESTADO ES: La Regulación de la convivencia de los habitantes mediante leyes escritas que van a fijar y marcar cuales son las conductas permitidas y cuales están prohibidas.
- OTRA DE LAS FUNCIONES ES: Resolver de manera objetiva e imparcial los diferentes conflictos que surgen entre los miembros de una sociedad y para ello, el Estado crea un sistema de normas y de organismos destinados a impartir justicia (policía).
- TAMBIEN ES RESPONSABILIDAD DEL ESTADO: Ejecutar las diferentes políticas de acción para lograr el bienestar social general, por lo tanto debe ocuparse de la creación de un sistema de salud y un sistema educativo, de realizar obras públicas necesarias como : viviendas, caminos, transportes, organizar la provisión de servicios públicos como lo es el agua y la energía eléctrica.